



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de premios a las buenas prácticas de promoción y educación para la salud para el año 2017. (2017062481)

Vistos los proyectos de promoción y educación para la salud, presentados por los interesados en el procedimiento de concesión de premios a las buenas prácticas de promoción y educación para la salud para el año 2017 (DOE n.º 119, de 22 de junio), se dicta la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS:

Primero. Mediante Orden de 31 de mayo de 2017, se convocan premios a las buenas prácticas de promoción y educación para la salud para el año 2017 (DOE n.º 119, de 22 de junio). En la orden de convocatoria se establece el objeto y bases reguladoras, beneficiarios, modalidades de los premios y cuantía, financiación, procedimiento de concesión y de convocatoria, criterios de valoración y ponderación, así como los órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

Segundo. Con fecha 27 de octubre de 2017 se reúne el Jurado que, tras la valoración de los proyectos presentados, emite el preceptivo informe de valoración que servirá de base para dictar la propuesta de resolución.

Tercero. La Directora General de Salud Pública, con fecha 30 de octubre de 2017, formula propuesta de resolución sin separarse del informe del Jurado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Mediante el Decreto 72/2016, de 31 de mayo, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud, regulando el capítulo VI, sección 2.ª los premios a las buenas prácticas de promoción y educación para la salud.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 del citado decreto, se aprueba la Orden de 31 de mayo de 2017 por la que se convocan premios a las buenas prácticas de promoción y educación para la salud para el año 2017.

Tercero. La mencionada Orden de 31 de mayo de 2017, establece en su artículo 4, que para la financiación de estos premios se destinará una cantidad global de 13.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.39.01.212D.481.00, y código de proyecto de gasto 2015.39.01.0011 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2017.



Por su parte, el artículo 9, apartados primero y segundo, de esta orden de convocatoria preceptúan que "La Titular de la Dirección General de Salud Pública, a la vista del expediente y del informe del Jurado al que se refiere el artículo 7, formulará la propuesta de resolución, que no podrá separarse del informe del Jurado tal y como establece el artículo 8.3 del Decreto 72/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud.

La concesión de subvenciones será resuelta y notificada por el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la orden de convocatoria".

Teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y de conformidad con la Propuesta formulada por la Directora General de Salud Pública, de 30 de octubre de 2017, y según lo dispuesto en el artículo 9.2. de la Orden de 31 de mayo de 2017,

RESUELVO :

Primero. Conceder los premios a los beneficiarios incluidos en el anexo, en las cuantías que en el mismo se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.39.01.212D.481.00, y código de proyecto de gasto 2015.39.01.0011 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2017.

Segundo. Los premiados asumirán las obligaciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 72/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud.

Tercero. El abono de los premios se realizará en la forma y en los términos establecidos en el artículo 10 de la orden de convocatoria.

La presente resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, surtiendo dicha publicación los efectos propios de la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de



haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 31 de octubre de 2017.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO

ANEXO

SOLICITUDES CUYA CONCESIÓN SE RESUELVE CON INDICACIÓN DEL NOMBRE DEL PROYECTO Y CUANTÍA DEL PREMIO

PREMIOS/ MENCIÓN HONORÍFICA	MODALIDAD	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN	CUANTÍA
PRIMER PREMIO	A	PEPS20172A	María del Pilar Montero de Espinosa Pérez	Badajoz	Escuela de Peso El Progreso 2016.	34.7	2.000,00
SEGUNDO PREMIO	A	PEPS20171A	Guillermo Eduardo Delgado de las Cuevas	Fuente de Cantos	EPS Programa Radiofónico Consumo Cuidado.	28.2	1.500,00
TERCER PREMIO	A		DESIERTO				
PRIMER PREMIO	B	PEPS20173B	Juan Fernández González y otros	Torrejuncillo	I Feria de la Salud de Torrejuncillo.	44.0	4.000,00
SEGUNDO PREMIO	B	PEPS20175B	Teresa Nieto Hernández y otros	Badajoz	Campaña de Higiene de Manos en la Población Escolar 2016.	37.7	3.000,00
TERCER PREMIO	B	PEPS20171B	Vicente Caballero Pajares y otros	Castuera	Escuela de Salud de Castuera.	34.3	2.000,00
MENCIÓN HONORÍFICA	B	PEPS20174B	Cándido Sánchez Cabrera y otros	Higuera de Vargas	Grupos de Terapia en una Zona Rural de Extremadura.	30.9	Mención honorífica 0,00
MENCIÓN HONORÍFICA	B	PEPS20172B	M ^a Angeles Rodríguez Lozano y otros	Cáceres	Cuidando-Me. Taller EpS para personas cuidadoras.	30.5	Mención honorífica 0,00

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el caso de las agrupaciones de profesionales (Modalidad B), a continuación se hace constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe del Premio propuesto a aplicar por cada uno de ellos.

Nombre y apellidos de los miembros de la agrupación	Compromisos de ejecución asumido	Importe
Juan Fernández González	25 %	1.000,00
Damián Díaz Herráez	25 %	1.000,00
M ^a del Carmen Luis Mayoral	25 %	1.000,00
Pedro Gutiérrez Moraño	25 %	1.000,00
TOTAL	100 %	4.000,00

Nombre y apellidos de los miembros de la agrupación	Compromisos de ejecución asumido	Importe
M ^a Teresa Nieto Hernández	25 %	750,00
Gloria M ^a Jiménez Mendoza	25 %	750,00
Ana M ^a Villalba Doblas	25 %	750,00
Sara Robado Villaroel	25 %	750,00
TOTAL	100 %	3.000,00

Nombre y apellidos de los miembros de la agrupación	Compromisos de ejecución asumido	Importe
Vicente Caballero Pajares	34 %	680,00
M ^a Antonia Rascón González	33 %	660,00
Tatiana Santiago Villarrubia	33 %	660,00
TOTAL	100 %	2.000,00



Nombre y apellidos de los miembros de la agrupación	Compromisos de ejecución asumido	Importe
Cándido Sánchez Cabrera	25 %	0,00 . Mención honorífica
Vicente García Martín	25 %	0,00 . Mención honorífica
M ^a José Bermejo Rivero	25 %	0,00 . Mención honorífica
M ^a Dolores Vázquez Torvisco	25 %	0,00 . Mención honorífica

Nombre y apellidos de los miembros de la agrupación	Compromisos de ejecución asumido	Importe
M ^a Angeles Rodríguez Lozano	90 %	0,00 . Mención honorífica
M ^a Carmen Jiménez Fernández	8 %	0,00 . Mención honorífica
Tania M ^a González González	2 %	0,00 . Mención honorífica